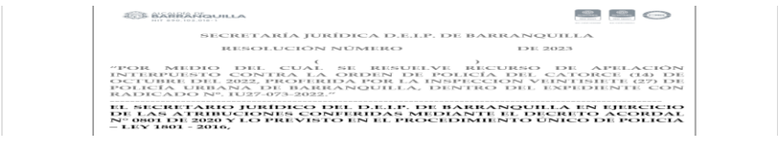
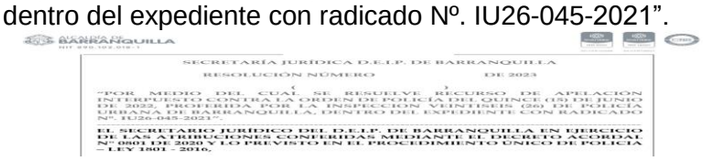
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	19 de diciembre de 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-3570
Nombres y apellidos del contratista:	JULIETH MARTINEZ RAMIREZ		
Fecha de inicio contrato:	18/05/2023	Fecha de finalización contrato:	17/12/2023
Periodo del informe:	PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2023	Informe número:	7
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	En cumplimiento de las funciones asignadas como contratista de la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, me fueron asignadas lassiguientes actividades: 1. Realice la revisión legal de las normas del proyecto de decreto por el cual se resuelve recurso de apelación interpuesto contra la orden de policía del catorce (14) de octubre del 2022, proferida por la inspección veintisiete (27) de policía urbana de barranquilla, dentro del expediente con radicado Nº. IU27-073-2022.  SECRETARÍA JURÍDICA D.E.I.P. DE BARRANQUILLA RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA ORDEN DE POLICÍA DEL CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL 2022, PROFERIDA POR LA INSPECCIÓN VEINTISIETE (27) DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CON RADICADO Nº. IU27-073-2022." EL SECRETARIO JURÍDICO DEL D.E.I.P. DE BARRANQUILLA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE EL DECRETO ACORDAL Nº. 0001 DE 2020 Y LO PREVISTO EN EL PROCEDIMIENTO ÚNICO DE POLICÍA – LEY 1801 – 2016, 2. Realice el análisis y estudio pertinente del expediente por el cual se resuelve recurso de apelación interpuesto contra la orden de policía del quince (15) de junio de 2022, proferida por la inspección veintiséis (26) de policía urbana de barranquilla, dentro del expediente con radicado Nº. IU26-045-2021".  SECRETARÍA JURÍDICA D.E.I.P. DE BARRANQUILLA RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA ORDEN DE POLICÍA DEL QUINCE (15) DE JUNIO DE 2022, PROFERIDA POR LA INSPECCIÓN VEINTISÉIS (26) DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CON RADICADO Nº. IU26-045-2021". EL SECRETARIO JURÍDICO DEL D.E.I.P. DE BARRANQUILLA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE EL DECRETO ACORDAL Nº. 0001 DE 2020 Y LO PREVISTO EN EL PROCEDIMIENTO ÚNICO DE POLICÍA – LEY 1801 – 2016,

Se anexa aportes a seguridad social. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Las evidencias de la realización de las actividades descritas fueron entregadas en el momento de su trámite al coordinador de grupo y reposan en el archivo drive creado para tal fin.

Lo anterior teniendo en cuenta que la información manejada es sensible y hace parte de la estrategia de defensa del Distrito de Barranquilla, la cual está a cargo de la Secretaría Jurídica y no es posible adjuntar dicha información pues iría en contra de los intereses del Distrito y de la obligación contractual de guardar reserva sobre los asuntos consultados.

Cordialmente,

JULIETH MARTINEZ RAMIREZ
C.C. 1.045.709.676 de Barranquilla